



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo estatal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **007124**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo estatal, mediante el cual formula alegatos en la presente controversia constitucional, los cuales serán relacionados en la audiencia de ley.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP